

CIRCULAR
EDV-No. 003/2021

PARA: AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)
AGENCIAS DE BOLSA

ASUNTO: TRANSFERENCIAS EXTRABURSÁTILES PRIVADAS

FECHA: LA PAZ, 12 DE ABRIL DE 2021

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante nota ASFI/DSV/R-65383/2021 recibida en fecha 12 de abril de 2021, adjunta a la presente, ha instruido a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) ***suspender temporalmente las operaciones extrabursátiles de Depósitos a Plazo Fijo efectuadas por las Agencias de Bolsa por cuenta propia y de sus clientes, exceptuando las operaciones en las que participa el Banco Central de Bolivia.***

En atención a lo mencionado anteriormente, comunicamos que a partir del martes 13 de abril de 2021, se procederá a los instruido por la ASFI.

DMA/rdd
c.c. Archivo